



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 070- 2010 - GRA/CR

Ayacucho, **16 NOV. 2010**

#### EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

#### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2010, trató el tema relacionado a la Declaratoria de Emergencia del Puente Allccomachay nexa de la Región Ayacucho (Huanta) y Huancavelica; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 012-2010-GRA/CR-CD, la señora Consejera Delegada Prof. Zonia Meneses de Yaranga, solicita ante el Consejo Regional Priorizar la Construcción urgente del Puente situado en Allccomachay - nexa Región Ayacucho (Huanta – Mayocc) y Región Huancavelica, toda vez que se comunicó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones el estado situacional y la atención prioritaria de reparación y conservación del Puente, que en la entrevista efectuada con el responsable de la Conservación de obras del Ministerio de Transportes y Comunicaciones se precisa que a partir del Ejercicio Fiscal 2007 a la fecha se viene dando la conservación mediante el programa "Proyecto Perú" bajo la supervisión de Pro Vías, toda vez que el Puente en mención cuenta con 70 años de construcción aproximadamente para entonces con una capacidad de 7 a 10 toneladas, que en la actualidad transitan vehículos pesados con cargas de 40 a 50 toneladas. Por otro lado se cuenta con el Informe del Jefe Zonal de la Oficina de Huancavelica que refiere que el citado puente ya cumplió con la vida útil por lo que recomienda considerar en emergencia y solicitar a través del Gobierno Regional y Gobiernos Locales la priorización – Construcción urgente del Puente en Allccomachay; por los motivos expuestos solicita al honorable Pleno del Consejo Regional se declare en emergencia el puente de Allccomachay y se declare la priorización urgente de la Construcción, con el sustento correspondiente de la señora Consejera Delegada se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto favorable de los miembros, aprobó el siguiente:

#### ACUERDO REGIONAL:

**Artículo Primero.- DECLARAR**, en emergencia el Puente de ALLCCOMACHAY, situado en el Kilómetro 319+050, tramo Ayacucho – Huanta- Huancayo, por haber cumplido vida útil (70 años de Construcción) y encontrarse en la actualidad en estado de deterioro (plataforma socavada por el río, estribos del puente abajo, fisuras en las vigas, cables tensores en mal estado), lo cual no presta ninguna garantía para el normal tránsito de vehículos.



1.

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 070- 2010 - GRA/CR

**Artículo Segundo.- DECLARAR** de urgente priorización la Construcción del Puente Allcomachay.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, al señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho realizar las gestiones correspondientes ante Pro Vías Nacional.

**Artículo Cuarto.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
Consejo Regional

*Zonia Manrique de Yaranga*  
Prof. Zonia Manrique de Yaranga  
Consejera Delegada